

Elq. demás Ramas q. estan a su cargo condepara
con dentro del término preciso, y perentorio de
seis días, lo q. se le haga saber para su cumplimt.
y rendir para el Cavildo siguiente q. se exequi
tará el dia ocho del corriente; Tal propio tre-
no se le notificara viva dentro de ocho días, la
cuenta de Propag.

Y tratando sobre la dñion de las ultimas cuentas de la
obra del Corre. El Relox, por el Comisario D^r. Valo-
don Veler q. al efecto se presentó en este Ayuntamiento,
manifestó q. d^r q^r las tesis formadas no podía
concluir las hechas liquidar lo gasto de la conducción
del Relox, y q. desde luego ofrecio verificarlo del
mismo de poco días, y en fuerza de ello acordaron
sus ministros q. pase el dia ocho del corriente
las presentes completant.

En virtud de lo q. se hizo presente amenaza peligro la
andamiaada de la obra de la Torre; y para el
remedio acordaron sus ministros se le haga a Sa-
ver a Rodrigo Lewis. Mtro de obraj. la
Veronaca, y siendo cierto lo que se dice, resque
de sus maderas, q. quedaran por cuenta de la
misma, q. tambien haga concurrir —
Upon este asilo decretan q. se impongan sus minis-
tros q. se avise q. se lleve a

D. Juan Bernat. Fernando del Olaz
de Canas. Garcia
Philippe Sanchez Juan Domínguez
Serna Gomez

